

PROCEDIMIENTO  
EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS



		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b>	<b>RECIBIDO POR</b> ENGARGADO DEL PROCESO

CODIGO: CPE-PD-01  
REVISION: 1  
VIGENCIA: 01-2021  
PAGINA: 01-07

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2018	Emisión original del documento.
1	31-03-2021	Se realiza actualización del proceso.

**1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de exportación de recursos pesqueros emitidos por la Dirección de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) del Ministerio de Agricultura.

**2. Alcance:** Este procedimiento aplica a los permisos de importación de recursos pesqueros que no corresponden a CITES o vivos, emitidos por el Dirección de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) del Ministerio de Agricultura.

### 3. Responsabilidades

- **Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS):** Son los responsables de realizar la validación técnica de la solicitud en cuanto a productos de consumo humano por parte del Ministerio de Salud Pública.
- **Director (a) de Recursos Pesqueros (DRP):** Es el encargado de evaluar la solicitud de exportación de recursos pesqueros según las competencias de ley correspondiente al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura.
- **Inspector de Regulaciones Pesqueras (IRP):** Es el encargado de realizar la pre-inspección de la mercancía a exportar en la empacadora correspondiente y emitir el reporte de pre-inspección.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para exportación de productos pesqueros

### 4. Definiciones

- **Pesca:** Se define como aquella actividad que se realiza para extraer peces. Puede realizarse en aguas continentales o marítimas.

- **Acuicultura:** Es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de crianza de especies acuáticas vegetales y animales.
- **Inspección:** Es un método de exploración física, con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.

**5. Actividades**

**5.1 Solicitud de "Certificado de No Objeción a la exportación" de productos pesqueros.**

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, Adjuntando a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura proforma</li> <li>- Ficha técnica de los productos.</li> <li>- Licencia sanitaria del establecimiento.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El exportador debe cumplir con lo establecido en el <b>CAPÍTULO XVIII DE LAS EXPORTACIONES DEL DECRETO N° 307-04.</b></p> <p>2. Realiza el pago del servicio vía electrónico</p> <p><b>ESTADO EN SISTEMA: REGISTRADO/ACEPTADO.</b></p>

**5.2 Evaluación Técnica de la solicitud de exportación por parte de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).**

Responsable	Actividad
Técnico DIGEMAPS	<p>1. Recibe la solicitud y valida que esta cumpla con todos los requisitos técnicos.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que la solicitud cuente con todos los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprueba en sistema la exportación de los recursos pesqueros.</li> <li>- Si no cumple con lo dispuesto notifica o rechaza la solicitud y emite un reporte con las especificaciones técnicas del caso.</li> </ul>
Encargado DIGEMAPS	<p>2. Recibe y evalúa la solicitud de exportación y realiza la verificación técnica documental de los requisitos adjuntos.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que los requisitos cumplan con todos los criterios:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprueba en sistema la exportación de los recursos pesqueros.</li> <li>- Si no cumple con lo dispuesto notifica o rechaza la solicitud y emite un reporte con las especificaciones técnicas del caso.</li> </ul>
--	--

**5.3 Evaluación de la directora de recursos pesqueros.**

Responsable	Actividad
DRP	<p>1. Realiza una validación de los documentos adjuntos en la solicitud y aprueba en sistema.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que no se cumpla con lo requerido en la preinspección rechaza la solicitud.</p>

**5.4 Aprobación del “Certificado de No objeción a la exportación” por parte del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).**

Responsable	Actividad
Supervisión General	<p>1. Recibe en bandeja, evalúa los datos contenidos en el reporte de pre-inspección anexo a la solicitud y valida conjunto a los demás datos de la solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de cumplir con todo lo requerido, realiza la aprobación del “Certificado de No objeción a la exportación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si no cumple con lo dispuesto rechaza la solicitud y emite un reporte con la justificación técnica.</li> </ul>

**5.5 Inspección en Puerto/Aeropuerto de salida.**

Responsable	Actividad
Inspector en Pto. /Aeropuerto CODOPESCA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe el expediente completo adjunto a la solicitud en sistema y realiza la verificación documental, realizando la exploración física de la mercancía: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura Comercial</li> <li>• Reporte de pre-inspección</li> <li>• Bill of Loading/ Guía Aérea.</li> <li>• Copia de la licencia de comercialización vigente.</li> <li>• Requisitos del país de origen.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> En caso de que los requisitos cumplan con todos los criterios, sigue al <b>Paso 2</b>. Sino sigue al <b>paso 3</b>.</p> </li> <li>2. Realiza la aprobación en sistema de la solicitud de exportación.</li> <li>3. Si no cumple con lo dispuesto rechaza la solicitud y emite un reporte con la justificación técnica.</li> </ol>

**6. Registros**

- Factura Proforma / Factura Comercial
- Bill of Loading / Guía Aérea
- Copia de la licencia de comercialización vigente.
- Reporte de pre-inspección
- Licencia sanitaria de establecimiento (EMPACADORA).
- Certificado de No Objeción para la exportación de productos pesqueros.
- Requisitos de país de destino.

**7. Documentos de referencia**

- Resolución 52-2013.
- Decreto 833-03 LAMBI
- Decreto 259-09 LANGOSTA
- Ley No. 307-05 que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura, (**CODOPESCA**).

## EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

### 8. Anexo

